



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de PLAN ROMBO S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL Nit. #9003372403 contra AUDELINO HERNANDEZ RUBIANO. Radicación 41001-40-03-007-2017-496-00.

En atención a la solicitud de cesión del crédito y relevo de secuestre, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al apoderado antes de resolver acerca de la cesión del crédito, para que allegue Certificado de Representación Legal de la entidad demandante actualizado, ya que el que existe en el proceso data del 1 de agosto del 2017, y se requiere verificar que quien está cediendo el proceso como Representante Legal, ostenta tal calidad.

2º. En cuanto a la solicitud de relevo de secuestre, de acuerdo a lo manifestado en escrito suscrito por el apoderado y la secuestre, se entiende que continua como secuestre la señora LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, por lo que no se hace necesario pronunciamiento alguno sobre el relevo de la auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.